

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARABANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de imposición, ordenación y modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Municipales:

I.- Ordenanzas de nueva creación:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

II.- Modificación parcial de ordenanzas existentes:

Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de primera ocupación y utilización.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situadas en terrenos de uso público local, e industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del vuelo con elementos constructivos o instalaciones que vuelen sobre la vía pública.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización del servicio de piscina pública municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Huerta de Valdecarábanos 14 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.

N.º I.-10401